

San Borja, 30 de Diciembre de 2023

**VISTO:**

El Expediente **PLA-UP20230000049** sobre la aprobación del Plan Operativo Institucional Anual 2024 del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja es un órgano desconcentrado especializado del Ministerio de Salud - MINSA, que brinda atención altamente especializada en cirugía neonatal compleja, cardiología y cirugía cardiovascular, neurocirugía, atención integral al paciente quemado y trasplante de médula ósea y, simultáneamente realiza investigación y docencia, proponiendo el marco normativo de la atención sanitaria compleja a nivel nacional;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planteamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI) en el marco del Ciclo del Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, la sección 6 de la citada Guía señala que el Plan Operativo Institucional (POI) comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), por un periodo no menor de tres años, y que dicho instrumento establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, el numeral 6.2 de la citada guía sugiere la estructura del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual, la cual contiene la Declaración de Política Institucional, la Misión Institucional, las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI), y los Reportes del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual obtenidos del aplicativo CEPLAN V.01;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, se aprueba la Directiva N° 262-MINSA/2019/OGPPM “Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA”, con el objetivo de establecer los procedimientos para orientar el proceso del planeamiento operativo de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA en las etapas de elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional (POI); aunado a ello, el literal b) del numeral 6.3 establece que, el Plan Operativo Institucional (POI) será aprobado con Resolución Ministerial por el Titular de la Entidad y, en el caso de la Unidad Ejecutora con Resolución Directoral emitida por el Titular de la Entidad;



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 358-2023/MINSA, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2026 Ampliado del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1171-2023/MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2024 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, el literal d) del numeral II.3.2 del referido Manual, establece entre las funciones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la de formular, difundir, efectuar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo y Presupuesto Institucional, en el marco del Plan Estratégico Institucional del INSN-SB;

Que, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 000201-2023-UPP-INSNSB, sustenta y propone el Plan Operativo Institucional Anual 2024 del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja;

Que, mediante Informe Legal N° 000437-2023-UAJ-INSNSB, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la aprobación del Plan Operativo Institucional – POI 2024 del INSNSB;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, del Director Ejecutivo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y, del Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, en la Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, en la Resolución Ministerial N° 358-2023/MINSA, en la Resolución Ministerial N° 1171-2023/MINSA, en la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, modificada con Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB y en la Resolución Ministerial N° 977-2020/MINSA;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional Anual 2024 del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja; que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto evalúe el cumplimiento de los resultados esperados del Plan Operativo Institucional Anual 2024 del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES**  
Directora General  
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

EZTG/DMSR  
DA  
UAD  
UPP  
UTI  
UAJ  
Archivo

